



I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO
FINANZAS

RIO BUENO, ENERO 12 DE 2016.

EXENTO N° 217/ VISTOS:
IDDOC 227187

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de los Ríos de fecha 30.11.2016, Resolución 1649/2006, Artículo 127 inciso 1° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y acta de sesión de instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2016.

2.- Decreto Alcaldicio N° 209 de fecha 11 de enero de 2017 que nombra Secretaria Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE.

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Carta de solicitud por parte del **Club Aéreo de Río Bueno** de fecha 10 de enero de 2017.

3.- Certificado N° 006 y acuerdo N° 24 de fecha 12 de enero de 2017, que aprueba con abstención del concejal don Diego Flores Vera, en reunión ordinaria de Concejo Municipal entrega de aporte en dinero al **Club Aéreo de Río Bueno**.

CONSIDERANDO.

1.- La necesidad de hacer entrega de aporte en dinero al **Club Aéreo de Río Bueno** para financiar gastos del **Festival Aéreo 2017** donde se contempla la adquisición de combustible para la realización de los vuelos y el traslado de las aeronaves, a realizarse los días 14 y 15 de enero de 2017.

DECRETO

1.- **AUTORIZÁSE** el Convenio N° 210 de fecha 12 de enero de 2017, la entrega de aporte al **Club Aéreo de Río Bueno**, por un monto total de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos).

2.- Los fondos entregados serán imputados con cargo a la cuenta presupuestaria que corresponda.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULA ANDREA HINOJOSA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE